

Segunda reunión de la Comisión Parlamentaria Cariforum-UE

3 de abril de 2013

Puerto España (Trinidad y Tobago)

DECLARACIÓN CONJUNTA

1. Las delegaciones parlamentarias en las asambleas legislativas de los Estados del Cariforum y el Parlamento Europeo, presididas por el senador Vasant Bharath (Trinidad y Tobago), se congratulan de la celebración de la segunda reunión de la Comisión Parlamentaria Cariforum-UE en Puerto España (Trinidad y Tobago). Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 231 del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre los Estados del Cariforum y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, la función de esta Comisión es supervisar y revisar la aplicación del Acuerdo y ser un foro en el que se reúnan diputados del Parlamento Europeo y de las asambleas legislativas de los Estados del Cariforum para intercambiar opiniones.

2. La Comisión adoptó su Reglamento, lo que supone un avance importante en el establecimiento de esta Comisión Parlamentaria, que forma parte del marco institucional previsto en el AAE. Los miembros hicieron hincapié en la importancia de establecer todas las instituciones necesarias para el funcionamiento y la supervisión adecuados de este Acuerdo. Se hizo referencia, en particular, al Comité Consultivo, la única institución conjunta cuya composición está aún por determinar. La Comisión instó a satisfacer este requisito cuanto antes.

3. La Comisión Parlamentaria acogió con satisfacción los resultados de la segunda reunión del Comité de Comercio y Desarrollo, celebrada en Puerto España (Trinidad y Tobago), el 27 de septiembre de 2012, así como de la segunda reunión del Consejo Conjunto Cariforum-UE, que tuvo lugar en Bruselas (Bélgica) el 26 de octubre de 2012. Una de las decisiones adoptadas durante la reunión fue la modificación del AAE a fin de permitir la incorporación de los compromisos de la Commonwealth de las Bahamas al anexo IV del AAE, que aborda las inversiones, el comercio de servicios y el comercio electrónico. La Comisión Parlamentaria también tomó nota de las cuestiones relacionadas con el trato de ciertas mercancías de importancia para el Cariforum, e instó a ambas Partes a continuar trabajando para solucionar estas diferencias.

4. Se reconoció que el AAE constituía un instrumento clave para fomentar el desarrollo y el crecimiento económico basados en la exportación, a la luz de las oportunidades que ofrece el mercado de la UE. Se consideró que la próxima revisión del AAE prevista sería una buena ocasión para evaluar los logros y los desafíos derivados de la aplicación del Acuerdo hasta la fecha.

5. Ambas Partes expresaron su compromiso con la aplicación efectiva del AAE, una asociación en favor del desarrollo sostenible, la integración regional y la creación de nuevas oportunidades comerciales entre el Cariforum y la UE. En este sentido, instaron a que se prestara especial atención a la considerable importancia de las

industrias culturales de la región del Cariforum en ámbitos como la educación, el deporte, las actividades relacionadas con el patrimonio nacional, la formación y los intercambios, que son un importante activo de la región y de la UE. Este es uno de los sectores de mayor crecimiento en términos de ingresos por exportación, en especial en un momento en el que las fuentes de ingresos tradicionales se han visto debilitadas significativamente. Se reconoció que el AAE era la piedra angular de la estrategia de la región para promover y comercializar en mayor medida los sectores de la creatividad y el deporte. Así, la Comisión destacó la importancia de la aplicación del Protocolo relativo a la cooperación cultural como una forma de acercar ambas regiones. La Comisión señaló, asimismo, que deben considerarse distintas acciones y medidas para seguir desarrollando el sector, como proyectos de hermanamiento entre ciudades creativas de ambas regiones o el establecimiento de una Plataforma para las Industrias Creativas y Culturales UE-Cariforum.

6. La Comisión subrayó que, aunque el Acuerdo amplía las perspectivas en lo que respecta al movimiento de personas, en especial para profesionales cualificados, al ofrecer posibilidades de presencia temporal de personas físicas con fines empresariales y de reconocimiento mutuo de las profesiones en virtud de los artículos 80-85 del Acuerdo, en la práctica las barreras normativas impiden la realización de los objetivos que establece el Acuerdo a este respecto, planteando problemas para traducir las posibilidades de acceso al mercado en una auténtica presencia en el mercado. No obstante, los miembros acogieron con satisfacción y respaldaron firmemente la propuesta de eliminar la necesidad de visado para los ciudadanos de los Estados del Cariforum que visitan la UE, incluidas sus regiones ultraperiféricas, como una medida importante para facilitar los intercambios.

7. Los diputados destacaron que el componente del desarrollo es una parte integral del AAE, y que el Acuerdo debe contribuir al logro de los ODM, así como a mejorar la cooperación e integración regionales. La considerable reducción de los fondos disponibles en el marco del 11º FED y el enfoque diferenciado de la UE para la asignación de la futura ayuda al desarrollo deben tomar en consideración detenidamente las consecuencias para el desarrollo económico del Caribe y no deben perjudicar su capacidad para aplicar el AAE. Mientras que la UE ha señalado que tendrá en cuenta el concepto de vulnerabilidad y la situación de los Estados del Cariforum en la aplicación de la diferenciación, debe indicar cómo tiene previsto hacerlo. Las Partes reconocieron que excluir a ciertos países atendiendo únicamente al PIB puede tener repercusiones negativas en términos de pobreza, buen gobierno y democracia.

8. La Comisión acordó celebrar la próxima reunión a principios de la primavera de 2014 en Bruselas (Bélgica).

Delegación del Caribe en la Comisión
Parlamentaria Cariforum-UE

Vasant BHARATH

Delegación del Parlamento Europeo en la
Comisión Parlamentaria Cariforum-UE

David MARTIN

Presidente

Jefe de la Delegación del Parlamento
Europeo